

PRESIDENTE
Gentza Alamillo

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA
21 DE ENERO DE 2016.

CONCEJALES

Iñigo Pinedo
José Antonio Bartolomé
Montse Angulo
Susana Martín
Esteban Hernando
Lauren Uria
Nerea Goti
Iraida Saenz de Lafuente
Xabier Artiñano

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veintiuno de enero de dos mil dieciséis, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

AUSENTES

Josu Artetxe

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos al Pleno y sin más comentarios se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes.

2º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015.

La Sra. Iraida (AB), comenta que en el punto sobre la Moción de Garoña el comentario suyo no está correctamente recogido, ya que lo que ella dijo fue que en la Comisión ya expuso que su grupo estaba más conforme con la propuesta presentada por EH BILDU, pero al haberse presentado una moción transada, que su grupo no se iba a oponer a ella; pero no dijo que estuvieran a favor.

La Secretaria, dice que añadirá el cambio mencionado.

Sin más comentarios, el acta es aprobada con el cambio citado.

3º.- Aprobación, si procede, de la 3ª Certificación-Liquidación emitida por los trabajos del friso de madera de la fachada (partida PCO1) de la obra de "Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo", por importe de 2.026,79 euros, más el IVA correspondiente (Total: 2.452,42 euros).

Sin que haya ningún comentario al respecto, se aprueba por unanimidad.

Y en su virtud, y

CONSIDERANDO.- Que por acuerdo de pleno de 23 de julio de 2015, se adjudicó a J. M. O. S. el contrato menor para la ejecución de la unidad de obra de la PC-01, no prevista en el presupuesto del proyecto de "Rehabilitación del edificio multiusos de Luiaondo", consistente en la solución de alero en cubierta (60,40 ml de recubrimiento de panel sándwich entre remate de fachada de piedra y cubierta de madera de fachadas Norte-Sur-Este-Oeste, friso de alero); por importe de 9.451,78€ euros (más 1.984,87€ euros en concepto de IVA).

VISTA.- La 3ª Certificación - Liquidación final y factura presentada por J. M. O. S. que asciende a un total de 2.026,79 euros más el IVA correspondiente.

CONSIDERANDO.- Que el total de las tres certificaciones correspondientes a la presente obra, ascienden a un total de 10.272,83€ más el IVA correspondiente, lo cual supone un incremento por valor de 821,95€, respecto del importa adjudicado, debido a nuevos remates que han sido necesarios en ejecución de obra.

CONSIDERANDO.- El Visto Bueno emitido por el Director de la Obra D. D. P. O., de fecha 30 de diciembre de 2015.

La Corporación, por unanimidad de los Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la tercera Certificación emitida por J. M. O. S. que asciende a un total de 2.452,42 euros (IVA incluido) y autorizar el gasto mencionado.

SEGUNDO.- Ordenar a la tesorería el pago de 2.452,42 euros a J. M. O. S..

4º.- Aprobación, si procede, de la 13ª Certificación-Liquidación final de diciembre de 2015, de la obra de "Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo" por importe de 174.191,22 euros (IVA no incluido).

La Sra. Iraida (AB) pregunta, porqué la carpintería exterior es de aluminio, ya que en un pleno se aprobó que fuera de madera, por lo que comenta que su grupo votará en contra de la certificación y solicita que se revise.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), dice que después de haberlo comentado en la Comisión, se ha revisado el proyecto que se aprobó y con el que se licitó y la carpintería es de aluminio.

Sin más comentarios, se pasa a la votación del asunto, dándose el siguiente resultado:

A Favor: 8 (4 EAJ-PNV, 3 BILDU)

En Contra: 2 AB

Y en su virtud, y

CONSIDERANDO.- Que por acuerdo de pleno de 17 de noviembre de 2014, se adjudicó a la empresa ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. el contrato para la ejecución de la obra de "Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo", por importe de 635.642,68€ y 133.484,96 € correspondientes al IVA.

VISTA.- La 13ª Certificación y factura presentada por la Empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L. que asciende a un total de 210.771,38 euros (IVA incluido).

CONSIDERANDO.- El Visto Bueno emitido por el Director de la Obra D. D. P. O..

CONSIDERANDO.- El informe del Director de Obra de 30 de diciembre de 2015, en el cual justifica la exclusión de la partida 01.01.45, referida al detalle de ajuste del muro final de la parcela, puesto que sería imposible terminar la obra dentro del plazo ya que por la deformación que presenta el muro, es necesario aumentar la longitud de la demolición para garantizar la estabilidad del muro.

La Corporación por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la decimo tercera Certificación- Liquidación Final de la Obra, emitida por la Empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L. que asciende a un total de 210.771,38 euros (IVA incluido) y autorizar el gasto mencionado, aceptando la exclusión de la partida 01.01.45 del presupuesto del Proyecto de la obra.

Segundo.- Ordenar a la tesorería el pago de 210.771,38 euros a la empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L."

5º.- Nombramiento, si procede, de la Juez de Paz titular y sustituta del municipio de Ayala-Aiara para un periodo de cuatro años. (2016-2020).

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), dice que tras la lo explicado en la Comisión por Andoni, que es el Secretario del Juzgado de Paz, la propuesta que presenta el equipo de gobierno es designar como Juez de Paz a la persona que hasta ahora venía ejerciendo esas funciones, Dña. M. J. M. G., porque se entiende que se ha funcionado muy bien, además también es de agradecer que en otras convocatorias, cuando no hubo solicitudes, ella se prestó voluntaria a ocupar el cargo. Asimismo, se propone como sustituta a Dña. A. A. G..

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- El expediente administrativo incoado por este Ayuntamiento de cara a la provisión del cargo de Juez de Paz.

RESULTANDO.- Que una vez finalizado el plazo de exposición al público (publicado Anuncio en el BOTHA nº 146 de 14-12-15, en el tablón de anuncios y página web Municipal), donde se anunciaba la tramitación del proceso de designación de Juez de Paz a los efectos de presentación de solicitudes, se han presentado en las oficinas Municipales instancias por parte de:

- Dª O. A. T.
- Dª A. A. G.
- Dª M. D. L.
- Dª E. G. M.
- Dª M. J. M. G.

RESULTANDO.- Que las personas que han solicitado tomar parte en el proceso de designación reúnen los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para desempeñar el cargo de Juez de Paz, no estando incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para desempeño de las funciones judiciales.

CONSIDERANDO.- Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995 de 7 de junio (B.O.E. 13 de julio de 1995) de Jueces de Paz, es competencia del Pleno Municipal acordar la propuesta de elección para el cargo de Juez de Paz entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten, debiéndose adoptar el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

La Corporación, por mayoría absoluta de los presentes (10 concejales de 11 que la integran) **ACUERDA:**

Primero.- Elegir a Doña M. J. M. G. como la persona a proponer para que por el órgano judicial competente sea designada como Juez de Paz titular de este Municipio y como sustituta a D^a A. A. G., para un periodo de cuatro años (2016-2010).

Segundo.- Remitir copia literal del presente acuerdo a la Secretaría del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco a fin de que, si lo estima conveniente, proceda al nombramiento de la persona propuesta como Juez de Paz.

➤ *Antes de continuar con los puntos siguientes del Orden del Día, el Sr. Alcalde propone para su inclusión por urgencia fuera del orden del día, el punto para resolver el expediente administrativo iniciado para dejar sin efecto la concesión o autorización demanial para la instalación de un depósito de gas en la C/ Otazu en Luiaondo.*

El Sr. Gentza, comenta que como en el plazo de alegaciones o audiencia, ellos ya han presentado un escrito diciendo que van a proceder a su retirada, conviene acordarlo y darles traslado cuanto antes.

Antes de comenzar con el debate del punto se somete a votación la urgencia de introducirlo fuera del orden del día, siendo aprobada por unanimidad de los Corporativos, en consecuencia se introduce el siguiente punto:

6º.- Resolución del expediente administrativo iniciado mediante acuerdo plenario de 19 de noviembre de 2015, para dejar sin efecto la concesión o autorización demanial para la ocupación privativa de terreno de dominio y uso público con la instalación de un depósito de gas en el barrio Otazu en Luiaondo.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- El expediente administrativo iniciado mediante acuerdo plenario de 19 de noviembre de 2015, para dejar sin efecto la concesión o autorización demanial para la ocupación privativa de terreno de dominio y uso público con la instalación de un depósito de

gas en el Barrio Otazu en Luiaondo, por razones de interés público, debido a que actualmente el depósito no tiene uso alguno, luego se ha agotado su aprovechamiento, y no se abona el canon pactado, incumpléndose las condiciones que sirvieron de base a la autorización.

VISTO.- Que en el plazo de audiencia concedido a Repsol Butano, S.A. no se ha opuesto y, con fecha 23 de diciembre, Danagas, S.L. ha presentado un escrito comunicando que procederá a la retirada del depósito ya desgasificado, y solicitando que si existiera algún impedimento para la ejecución, se le comunique.

VISTO.- El informe de los servicios técnicos municipales de 20 de enero de 2016.

RESULTANDO.- Que procede resolver el expediente y dejar sin efecto la concesión o autorización demanial, así como autorizar a Danagas, S.L. para que proceda a la retirada, de acuerdo a las condiciones establecidas por los servicios técnicos municipales.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Y lo dispuesto en los artículos 207 y siguientes de la Ley 2/2006 de 30 de junio por la que se aprueba la Ley del Suelo y Urbanismo del Gobierno Vasco.

Esta Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Resolver el expediente y dejar sin efecto la concesión o autorización demanial para la ocupación privativa de terreno de dominio y uso público con la instalación de un depósito de gas en el Barrio Otazu en Luiaondo, por razones de interés público.

Y requerir a Repsol Butano, S.A. para que en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución, se retire el depósito de gas y se proceda a la reposición del terreno ocupado a su estado original, con reposición de césped, atendiendo a las condiciones establecidas en el informe de los servicios técnicos municipales, de 20 de enero de 2016.

Comunicar a la interesada que de no procederse a la retirada del depósito en el plazo requerido y con las condiciones señaladas, el Ayuntamiento tendrá la facultad de imponer hasta 10 multas coercitivas por importe de 600 euros cada una, y plazos mensuales, y de acudir a la ejecución subsidiaria, liquidando provisionalmente los gastos a costa del patrimonio del obligado a la retirada, y acudiendo si es preciso a la vía de apremio frente a su patrimonio.

Segundo.- Autorizar a Danagas, S.L. la retirada del depósito de gas, en respuesta a su escrito de 23 de diciembre de 2015, comunicándole que la retirada deberá respetar las condiciones establecidas en el informe de los servicios técnicos municipales de 20 de enero de 2016 y cuya transcripción de las mismas es la siguiente:

- *En primer lugar la empresa notificará a este ayuntamiento la fecha en la que se van a llevar los trabajos con objeto de darle traslado al administrador de fincas.*
- *En previsión de uso de maquinaria de movimiento de tierras y la necesidad de utilización de vehículos, se procederá a los cortes de viales interiores y señalización en la antigua travesía señalizando las actuaciones en los mismos conforme la Norma de señalización de Obras 8.3 IC.*
- *Respecto a los movimiento de tierras, se procederá de modo que los acuerdos precisos tras la retirada del depósito se produzcan de un modo suave interviniendo en el contorno si así fuera preciso y en ningún momento se producirán sobre elevaciones de la altimetría actual de la parcela.*
- *La zona objeto de movimiento de tierras debe ser repuesto el césped.*
- *Las actuaciones se llevarán a cabo disponiendo de los medios recogidos en la legislación vigente, Real Decreto 1.627/1997 que recoge las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.*
- *Los residuos de construcción serán tratados conforme el correspondiente REAL DECRETO 105/2008 y el DECRETO AUTONÓMICO 112/2012 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*
- *Una vez concluidas las obras se procederá a notificar la conclusión de las mismas con el fin de verificar que se han finalizado de un modo adecuado.*

Tercero.- Notificar la presente a Repsol Butano, S.A. y a Danagas, S.L., comunicándoles que, frente a la presente, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

7º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.- 553/15.- M.J.C.M.-** Solicitando licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- **Rfa.- 554/15.- I.O.A.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia Municipal de Obras.
- **Rfa.- 555/15.- M.B.A. y V.G.-** Solicitándoles ampliación de documentación en relación con expediente de ruina de edificio.
- **Rfa.- 556/15.- Junta Administrativa de Retes de Llanteno.-** Concediendo subvención para financiar gasto de alumbrado público durante 2014.
- **Rfa.- 557/15.- A.V.S.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reforma de caserío y retejado de cubierta de cabaña anexa, en Menoio.
- **Rfa.- 558/15.-** Expediente de crédito adicional alcalde 4-2015.
- **Rfa.- 559/15.-** Expediente de crédito adicional alcalde 5-2015
- **Rfa.- 560/15.- D. P. O.-** Adjudicación redacción de proyecto de ejecución de obra " Actuaciones de uso público en parcela 1333, polígono 3 de Ayala".

- **Rfa.- 561/15.- Hnos. S.V.M.-** Solicitándoles ampliación de documentación, en relación con expte. de Licencia de Agregación de fincas.
- **Rfa.- 562/15.- Junta Administrativa de Luiaondo.-** Devolución de fianza por gestión de residuos de construcción y demolición de las obras de ampliación de cementerio en Luiaondo.
- **Rfa.- 563/15.- L y B. T.M.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para rehabilitación de la cubierta de edificación situada en la localidad de Salmantón.
- **Rfa.- 564/15.- Junta Administrativa de Llanteno.-** Subvención para gastos de alumbrado público y calefacción durante año 2014.
- **Rfa.- 565/15.- Juntas Administrativas.-** Subvención para seguro responsabilidad civil.
- **Rfa.- 566/15.- Junta Administrativa de Añes.-** Subvención para financiar gasto de honorarios de redacción proyecto obra de mejora de red de agua potable.
- **Rfa.- 567/15.- EUSKAL FONDOA.-** Concesión de subvención para financiar proyecto en Nicaragua.
- **Rfa.- 568/15.- A.O.D.Z.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para acometer diversas actuaciones en viviendas situadas en Luiaondo.
- **Rfa.- 569/15.- A.V.D.-** Resolución expediente sancionador.
- **Rfa.- 570/15.- J.M.B.G.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para prolongación de cierre en parcela situada en Respaldiza.
- **Rfa.- 571/15.- Juntas Administrativa de Ayala.-** Concesión de subvención sobrante para sufragar gastos de celebración de Fiestas Patronales 2015.
- **Rfa.- 572/15.- Solicitud de subvención para ejecución de obras en centros docentes (Udalaguntza-2015).**
- **Rfa.-573/15.- Aprobación de la relación contable de facturas nº F/2015/12.**
- **Rfa.- 574/15.- Construcciones Izoria 2000, S.A.** Resolución sobre reclamación efectuada en relación a liquidación del IAE 2015.
- **Rfa.-575/15.- Parroquia San Pedro Apóstol de Maroño.** Concesión de exención en el IBI de Rústica, a partir del 1/01/16.
- **Rfa.- 576/15.- MA.A.G.** Concesión de bonificación en el IMV por acreditar la consideración de Familia Numerosa.
- **Rfa.- 577/15.-** Modificación de Anexo O de Pliegos para contratación de servicio de limpieza de edificios públicos del municipio de Ayala.
- **Rfa.- 578/15.-** Modificación del contrato de servicio de mejora del proyecto de Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo
- **Rfa.- 579/15.-** Expediente de crédito adicional alcalde 6/2015
- **Rfa.- 580/15.-** Adjudicación contrato de suministro y colocación de elementos de rotulación en Edificio Multiusos de Luiaondo.
- **Rfa.- 581/15.-** Adjudicación del contrato de servicios de redacción de proyecto para la realización de cubrición en patio de Ikastola Etxaurren.
- **Rfa.- 582/15.-** Adjudicación contrato de suministro y colocación de mobiliario en Edificio Multiusos de Luiaondo.
- **Rfa.- 583/15.- Junta Administrativa de Llanteno.-** Concediendo subvención para gasto de honorarios de dirección de obra de sustitución de red de captación de agua potable.

- **Rfa.- 584/15.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Concediendo subvención para gasto de honorarios de redacción de "proyecto de alumbrado público a caseríos diseminados de Menagarai-Beotegi".
- **Rfa.- 585/15.- Fundación Benéfica Alday.-** Concediendo subvención para obra en Centro de Atención Diurna de Respaldiza.
- **Rfa.- 586/15.- Asociación Amigos de la RASD.-** Concesión de ayuda económica para paliar efectos de la inundaciones en los campamentos de refugiados Saharauis.
- **Rfa.- 587/15.- Juntas Administrativas del Municipio y Antigua Hermandad Sierra Salvada,** abono subvención por aprovechamiento de los terrenos que están incluidos en el Coto de Caza de Ayala, año 2015.
- **Rfa.- 588/15.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Concediendo subvención para gasto de honorarios de dirección de obra de proyecto de saneamiento parcial de aguas residuales y de alumbrado público a caserios diseminados de Menagarai-Beotegi.
- **Rfa.- 589/15.- Expediente de Transferencia de crédito alcalde 1-2015.**
- **Rfa.- 590/15.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Concediendo subvención por vaciado de fosa séptica del pueblo.
- **Rfa.- 1/16.-** Prorroga del presupuesto de 2015 para 2016.
- **Rfa.- 2/16.- A.R.D.L.C.-** Concesión de prórroga para inicio de las obras de construcción de un almacén de forraje en parcela situada en Sojo.
- **Rfa.- 3/16.- L.A.G.T.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con licencia municipal de ocupación.
- **Rfa.- 4/16.- AXPO IBERIA, S.L.-**Liquidación de la tasa por ocupación de suelo durante 4º. trim. 2015.
- **Rfa.- 5/16.- NATURGAS ENERCI A DISTRIBUCIÓN, S.A.U.-** Liquidación 4º trimestres por Tasa por Aprovechamiento Privativo del Vuelo, Suelo y/o Subsuelo.
- **Rfa.- 6/16.- M.J.C.M.-** Inscripción de perro de su propiedad en Registro de animales potencialmente peligrosos.
- **Rfa.- 7/16.- S.S.G.-** Devolución de fianza depositada por gestión de residuos generados en la obra de "Rehabilitación de anexo a vivienda en Zuaza".
- **Rfa.- 8/16.- S.S.G.-** Concesión de Licencia Municipal de Ocupación del anexo a vivienda unifamiliar en Zuaza.
- **Rfa.- 9/16.- J.M.S.Q.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con Licencia Municipal de primera ocupación.
- **Rfa.- 10/16.- J.A.L.L.-** Concesión de ampliación de licencia de obras emitida mediante Decreto de Alcaldía 35/15 de 5 de febrero 2015.
- **Rfa.- 11/16.- EDP Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación tasa ocupación de suelo en concepto de **electricidad** durante 4º trimestre 2015.
- **Rfa.- 12/16.- EDP Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación tasa ocupación de suelo en concepto de **gas** durante 4º trimestre 2015.
 - El Sr. Esteban (BILDU), pregunta al respecto del Decreto nº 575/15 a ver porqué se le ha concedido la exención del IBI.

La Secretaria responde, que lo han solicitado y de acuerdo con la normativa están exentos del pago del IBI los bienes de la Iglesia Católica, por lo que legalmente haya que concederles la exención si la solicitan.

8º.- Ruegos y preguntas.

- El Sr. Lauren (BILDU), en relación a la obra del edificio de Luiaondo en lo que respecta a la parte del Consultorio Médico, pregunta a ver si se ha avanzado en las conversaciones con Osakidetza y si van a aportar más subvención en 2016.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que ya se les trasladó la opinión de que se entendía desde el Ayuntamiento que la subvención que debía aportar Osakidetza debía ser mayor, y que se tuviera en cuenta el esfuerzo que se ha hecho en la obra. El miércoles se tuvo una reunión con la Directora Económica-Financiera de la Osi de Galdakao, porque Antón ya no está; y nos dijo que se daba por enterada y que ya lo estudiaría. Volveremos a insistir.

El Sr. Gentza continua diciendo, que la previsión es que la señalítica en un par de semanas esté en marcha y el mobiliario para finales de febrero. Puede ser que ya en marzo se esté en disposición de hacer el traslado, a salvo sólo de arreglar las cuestiones de las cesiones del Consultorio a Osakidetza, porque haya que hacer una división horizontal. Se dará traslado también a la Junta Administrativa, para que ellos sepan y puedan hacer uso de los locales que ahora ocupa el Consultorio Médico.

El Sr. Lauren (BILDU), comenta que en su día se habló con E. Z. de Osakidetza, puesto que Osakidetza no ha asumido ningún gasto del consultorio existente, y sólo nos han concedido anualmente unos 8.000 euros, que no llega para cubrir todos los gastos. Por lo tanto, es el momento de mirar un poco las cuentas y ver lo que se puede pedir para compensar todos esos gastos que no han pagado durante años.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que cada vez que se han sentado con Antón de Osakidetza para tratar de esta cuestión, han dado la misma respuesta, que lo tendrán en consideración.

- El Sr. Esteban (BILDU), dice que al final de la legislatura pasada, cuando en la urbanización de Otazu se estuvo tratando sobre la parcela donde está el depósito, se comentó también por los vecinos, que había algunas deficiencias, e incluso se habló con Iván, el aparejador municipal, sobre la posibilidad de habilitar un paso por el final de la parcela, y pregunta a ver si esos aspectos se han retomado.

El Sr. Iñigo (EAJ-PNV), responde que esos temas se han retomado junto con los de la depuradora y se ha hecho algún requerimiento a la constructora, porque según las analíticas parece que no está depurando bien. Los de la constructora nos dijeron que antes de final de mes nos dirán algo. Si no están dispuestos a corregir todas las deficiencias, se incautará el aval, se mejorará la depuradora y se subsanaran todas las deficiencias que hay en la urbanización, todo con cargo a ese aval.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que aprovechando la coyuntura, también se ha hablado con los de Danagas, para informarles que hay más depósitos en la C/ Padura y en C/ Restergo de Luiaondo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos, y para constancia de lo tratado y de los

acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

V° B°
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.